

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 035-2023-COFIDE**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA HERRAMIENTA PARA GESTIÓN DE**  
**ACCESO CON PRIVILEGIOS (PAM)**

El Departamento de Compras, como encargado de las contrataciones y adquisiciones de la Corporación, verifico en la fecha correspondiente los participantes registrados electrónicamente en el SEACE, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia
1	Proveedor con RUC	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	14/11/2023	Válido	
2	Proveedor con RUC	20552075341	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	06/11/2023	Válido	
3	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	12/11/2023	Válido	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

Luego se procedió a la apertura las ofertas presentadas, estando registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20552075341	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	15/11/2023	23:20:44	20552075341	15/11/2023	23:21:33	Enviado	Valido
2	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	15/11/2023	20:18:26	20516530686	15/11/2023	20:20:07	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

A continuación, se procede con la etapa de ADMISIÓN de la única oferta presentada, verificando la presentación de los documentos obligatorios, según Anexo N° 01 adjunto, con los siguientes resultados:

- **GRUPO ELECTRODATA S.A.C.**: Cumple con presentar la documentación obligatoria indicada en las bases, por lo que se da por ADMITIDA su oferta.
- **IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.**: Cumple con presentar la documentación obligatoria indicada en las bases, por lo que se da por ADMITIDA su oferta.

Luego se procede a la evaluación de las ofertas, según Anexo N° 02 adjunto, con los siguientes resultados:

- **GRUPO ELECTRODATA S.A.C.**: Su oferta no supera el valor estimado, por lo que es válida su oferta.
- **IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.**: Su oferta no supera el valor estimado, por lo que es válida su oferta.

Habiendo culminado la etapa de evaluación, se procede a la calificación de las ofertas que obtuvieron el primer y segundo lugar, en orden de prelación, verificando que ambos cumplen con los requisitos de calificación, según Anexo N° 03 adjunto.



*Corporación Financiera de Desarrollo S.A*

A continuación, de conformidad al artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorga la BUENA PRO a la empresa **IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.** por el importe de su oferta ascendente a S/. 74,200.00 (Setenta y cuatro mil doscientos con 00/100 Soles) y se dispone a publicar los resultados a través del SEACE.

Se firma la presente acta, en señal de conformidad, el 20 de noviembre del 2023.

Miguel Reyes Chambilla  
Departamento de Compras

Alessandra Vizcarra Delgado  
Departamento de Compras

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 035-2023-COFIDE

## CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA HERRAMIENTA PARA GESTION DE ACCESO CON PRIVILEGIOS (PAM)

HERRAMIENTA PARA GESTIÓN DE ACCESO CON	GRUPO ELECTRODATA SAC	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SAC
a) Declaración Jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	Presenta Pag. 3	PDF IMPERIA.COFIDE.PAM 1.11 Presenta Pag. 2
b) Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta Pag. 4-6	PDF IMPERIA.COFIDE.PAM 1.11 Presenta Pag. 3-8
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Presenta Pag. 8	PDF IMPERIA.COFIDE.PAM 1.11 Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Presenta Pag. 9	PDF IMPERIA.COFIDE.PAM 1.11 Presenta pag. 10
e) Declaración jurada de plazo de prestación de servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>	Presenta Pag. 10	PDF IMPERIA.COFIDE.PAM 1.11 Presenta pag. 11
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	No aplica	No aplica
g) El precio de la oferta en SOLES <b>(Anexo N° 6)</b>	Presenta Pag. 11	PDF IMPERIA.ECONOMICO.12 Presenta Pag. 12
<b>Documentos para acreditar los requisitos de calificación.</b>		
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	Presenta Pag.13 - 66	PDF IMPERIA.PAM 1.11 PDF IMPERIA.PAM 13.47 Presenta Pag.13 - 45
<b>Documentación de presentación facultativa</b>		
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No Aplica	No Aplica
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. <b>(Anexo N° 11)</b>	No Aplica	PDF IMPERIA.PAM 13.47 Presenta pag.46
<b>Resultado</b>	<b>ADMINITDO</b>	<b>ADMINITDO</b>
<b>Observaciones</b>		

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 035-2023-COFIDE**
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA HERRAMIENTA PARA GESTION DE ACCESO CON PRIVILEGIOS (PAM)**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	GRUPO ELECTRODATA SAC		IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAC	
		S/	PUNTAJE	S/	PUNTAJE
<b>A. PRECIO</b>	<b>100.00</b>				
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.					
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	100.00	70,694.62	100.00	74,200.00	95.28
<b>PUNTAJE PROPUESTA</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>		<b>95.28</b>	
<b>BONIFICACION POR MYPE 5%</b>		<b>0.00</b>		<b>5.00</b>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100.00</b>		<b>100.28</b>	
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>		<b>2°</b>		<b>1°</b>	

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 035-2023-COFIDE

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA HERRAMIENTA PARA GESTION DE ACCESO CON PRIVILEGIOS (PAM)

REQUISITOS DE CALIFICACION	GRUPO ELECTRODATA SAC	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAC
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>		
<b>HABILITACION</b>		
<u>Requisitos:</u> El POSTOR debe ser representante o partner autorizado de la marca de la solución.  <u>Acreditación:</u> Constancia, certificado o cualquier otro tipo de documento emitido por la marca o distribuidor autorizado local o mayorista autorizado local de la marca.	<p><b>CUMPLE</b> Presenta Pag. 12</p>	<p><b>PDF IMPERIA.PAM 13.47</b> <b>CUMPLE</b> Presenta Pag. 15</p>
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 300,000.00 (Trescientos mii con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  Se consideran servicios similares a los siguientes: - Soporte y/o mantenimiento de herramienta de gestión de credenciales privilegiadas - Soporte y/o mantenimiento de soluciones de control de accesos privilegiados - Soporte y/o mantenimiento de herramienta de control acceso - Soporte y/o mantenimiento de soluciones de seguridad de la información - Soporte y/o mantenimiento de herramienta de gestión de Accesos con privilegios	<p><b>CUMPLE</b> <b>La suma de los comprobantes validos superan el importe indicado</b></p> <p>Cabe indicar que se considero la experiencia de la pag.15-21</p>	<p><b>PDF IMPERIA.PAM 13.47</b> <b>CUMPLE</b> <b>La suma de los comprobantes validos superan el importe indicado</b></p> <p>Cabe indicar que se considero la experiencia de la pag.19-30 el resto no se considera por no ser similares</p>
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>